

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720090045500
Demandante. Javier Alberto Gutiérrez Guillen
Demandado. Auto Fresh Ltda.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 18 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720090045500
Demandante. Javier Alberto Gutiérrez Guillen
Demandado. Auto Fresh Ltda.

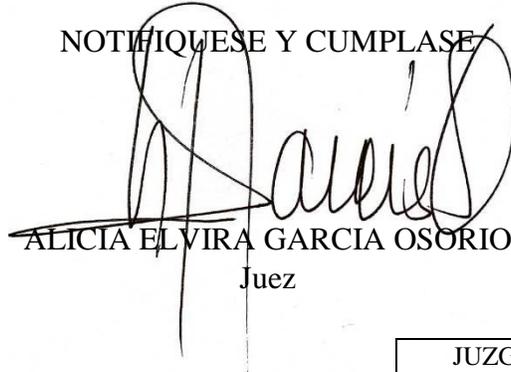
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el tres (3) de octubre de dos mil once (2011) el presente despacho emitió sentencia mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de AUTO FRESH LTDA y a favor de JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ GUILLEN, habiendo transcurrido más de once (11) años sin que se haya presentado la liquidación del crédito en los términos previstos por el artículo 446 del Código General del Proceso, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión, sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Alicia Elvira Garcia Osorio

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 19-04-2023 se notifica auto de

fecha 18-04-2023

Por estado No. 064

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo